



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
21/06/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088916J

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHO PROCESO SELECTIVO.

Examinado el expediente nº **1088916J** relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como personal laboral fijo a tiempo completo dos plazas de AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Vista el acta número 2 dictada en el proceso selectivo de referencia, según la cual, en fecha 8 de junio de 2023 se reúne y constituye el Órgano Técnico de Selección indicando que al no haberse presentado ninguna reclamación, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida, según la siguiente tabla:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA ISABEL	60,00	29,00	89,00
GÓNZALEZ FERRE, ELVIRA	60,00	28,00	88,00
BELDA MOLINA, VICENTE	0,00	19,00	19,00
MORA AIS, TANIA	1,43	2,00	3,43

- Visto que el Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de María Isabel Martínez Segura y de Elvira González Ferre, como Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**

Se publica dicha acta y se indica que las personas propuestas deberán presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica (**hasta las 23:59 h del 22/06/2023**), la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.



FIRMADO POR

El Secretario acctral.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
21/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
21/06/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C44P J3FK WKJA NV4F

Resolución Nº 458 de 21/06/2023 "Resolución contratación aspirantes y constitución bolsa estabilización auxiliar ayuda a domicilio" - SEGRA 689657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
21/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acctral.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
21/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
21/06/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088916J

- Visto que la Sra. Elvira González Ferre por RE nº 3245/2023 presenta en fecha 15 de junio de 2023 instancia, y la Sra. María Isabel Martínez Segura por RE nº 3304/2023 en fecha 17 de junio de 2023 también presenta instancia, adjuntando ambas en la misma la copia del DNI, copia de la titulación exigida en la convocatoria, declaración de no haber sido separadas, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones así como el número de cuenta bancaria donde abonar las retribuciones,

Una vez se ha comprobado la documentación aportada, el cumplimiento del resto de los requisitos legales y lo dispuesto en el Acta nº 2 del proceso selectivo,

- Visto lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en lo relativo a la posibilidad de que aquellas personas que habiéndose presentado al proceso selectivo no lo superen, puedan ser incluidas en bolsas específicas para ser nombradas como funcionarias interinas o personal laboral temporal.

- Visto que según lo dispuesto en la Base decimoquinta de las Bases Generales para los procesos de estabilización aprobadas según lo dispuesto en la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, que rigen el procedimiento selectivo objeto de esta propuesta, y que dispone que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá a la contratación como laboral fijo de la persona aspirante aprobada en la plaza objeto de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días naturales para proceder a la correspondiente toma de posesión (nombramiento, en este caso),

De conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Llevar a cabo con fecha 22 de junio de 2023 la **contratación como personal laboral fijo** en los puestos de **Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola** a favor de la Sra. **María Isabel Martínez Segura**, con DNI ***9316**, y a favor de la Sra. **Elvira González Ferre** con DNI ***5520**.

Los citados contratos serán a jornada completa, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C44P J3FK WKJA NV4F

Resolución Nº 458 de 21/06/2023 "Resolución contratación aspirantes y constitución bolsa estabilización auxiliar ayuda a domicilio" - SEGRA 689657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
21/06/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Segundo.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal laboral temporal denominada "**Bolsa de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio**", constituida en base al orden indicado por el OTS en el Acta nº 2 del proceso selectivo, esto es:

1. Vicente Belda Molina
2. Tania Mora Ais

Tercero.- Determinar que a partir de la constitución de la presente bolsa y hasta que se apruebe una nueva para puestos de la misma naturaleza, se aplicará lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, según la cual:

- Esta bolsa tendrá preferencia sobre las bolsas de trabajo ordinarias existentes en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.
- El orden de uso de las bolsas será el siguiente:
 - 1º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso-oposición.
 - 2º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso.
 - 3º Bolsa de trabajo de procesos ordinarios.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, con indicación del régimen de recursos que, en su caso, legalmente proceda y dar traslado al Departamento de Intervención-Tesorería y a Banyeres Laboral Asesores y publicarlo en el tablón de anuncios electrónico y web municipal del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Secretario actnal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
21/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
21/06/2023

